

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIADA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA LUNES 18 DE MAYO DE 2020.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día lunes 18 de mayo del año 2020, se reunieron de manera virtual, en los términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, declaró que, siendo las quince del día jueves 18 de mayo del año 2020, se da inicio a la presente sesión extraordinaria.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, cedió el uso de la palabra a la C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica de esta Comisión, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión extraordinaria y con fundamento en el artículo 14 fracción IV del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas, de la cual se hace constar su asistencia con testigo de la imagen misma que se anexa a la presente acta:

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña.  
Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;  
Mtra. María del Mar Trejo Pérez  
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión  
Mtro. Antonio Ignacio Matute González  
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.  
Secretaria Técnica de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la última sólo con derecho a voz.

Igual se hace constar la presencia virtual de:

Lic. Christian Rolando Hurtado Can/Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

C.P. Jorge Mimenza Orosa /Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto /Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lic. Maya Amanecer Méndez Cantón/Asistente de Conserjería

Ing. Fernando Vera González/Asesor de Conserjería

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la y los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, certifica que, con la asistencia de la Consejera y los Consejeros Integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al punto número 2 del orden del día, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión con fundamento en el artículo 26 del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como punto número 3, la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, DURANTE EL EJERCICIO 2020."
6. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, continuó con el punto número 4 del orden del día, siendo este *"Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de fecha 23 de abril de 2020"*.

Continuando en uso de la voz, la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma "con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del "Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán", se solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del *"Proyecto de Acta de la Sesión de fecha 23 de abril de 2020"*, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada a los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, no habiendo objeción alguna y con la dispensa otorgada, cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica.

Continuando con uso de la voz, la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, manifestó que, a la presente fecha, la Secretaria Técnica no ha recibido observación alguna con respecto al *"Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 23 de abril de 2020"*

Con uso de la voz, el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio

Gabriel Martínez Magaña; señaló que independientemente de lo manifestado por la Secretaria Técnica de esta Comisión, pregunta a los integrantes si existe alguna observación con respecto al acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del *“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación el *“Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 23 de abril de 2020”*, de manera nominal para registrar el sentido del voto de cada integrante de la comisión.

La Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al *“Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 23 de abril de 2020”*, solicitándole a los integrantes de la comisión manifiesten el sentido de su voto, con el resultado siguiente:

Consejero José Antonio Gabriel Martínez Magaña, a favor

Consejero Antonio Ignacio Matute González, a favor

Consejera María del Mar Trejo Pérez, a favor.

Continuando con uso de la voz, la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, informa que el *“Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 23 de abril de 2020”* ha sido aprobada por unanimidad de votos, por parte de la Consejera y los Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, solicita a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 5 del orden del día, siendo este *“Presentación y aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión Permanente de Prerrogativas, respecto de la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2020.”*

Con uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña solicita al Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana explique cómo está integrado el dictamen respecto de la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán por parte de sus militantes y simpatizantes, así como

el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en 2020.

Con uso de la voz, el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana informa que este dictamen se divide en tres partes. Antecedentes, donde se describe la normativa que ampara el presente dictamen. Los Considerandos donde se señala el procedimiento para llegar al cálculo del financiamiento privado a que tienen derecho los Partidos Políticos según la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán. Y por último se establecen los montos a ejercer en 2020 de militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos que tienen derecho.

En uso de la voz el C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización confirma el cálculo efectuado por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se hace mención que el financiamiento público ordinario otorgado a Partidos Políticos siempre debe prevalecer al financiamiento privado que obtienen a través de militantes y simpatizantes, por lo que los montos del financiamiento privado se reducen un peso en relación al financiamiento público ordinario para ser menor

Con uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña; pregunta a la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión si tuvieran alguna observación al informe presentado se sirvan alzar la mano.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del *"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"*, solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación *"el Dictamen que emite la Comisión Permanente de Prerrogativas, respecto de la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2020."*, de manera nominal para registrar el sentido del voto de cada integrante de la comisión.

La Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al *"Dictamen que emite la Comisión Permanente de Prerrogativas, respecto de la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2020."*, solicitándole a los integrantes de la comisión manifiesten el sentido de su voto, con el resultado siguiente:

Consejero José Antonio Gabriel Martínez Magaña, a favor

Consejero Antonio Ignacio Matute González, a favor

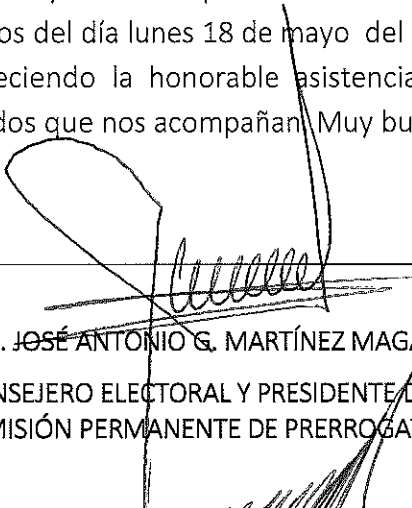
Consejera María del Mar Trejo Pérez, a favor.

Continuando con uso de la voz, la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, informa que el *“Dictamen que emite la Comisión Permanente de Prerrogativas, respecto de la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2020.”* ha sido aprobado por unanimidad de votos, por parte de la Consejera y los Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes

Continuando con uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, y no habiendo más observaciones, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

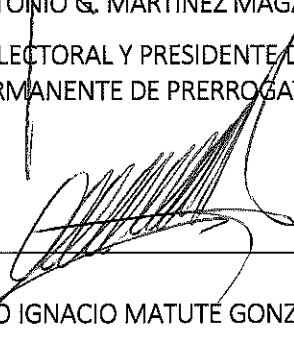
La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 6 del orden del día, siendo este el *“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día”*.

En cumplimiento al punto número 7 del orden del día, El Presidente de esta Comisión, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, dio por clausurada la sesión extraordinaria del día lunes 18 de mayo de 2020, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día lunes 18 de mayo del 2020, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales y de los invitados que nos acompañan. Muy buenas tardes”*




---

LIC. JOSÉ ANTONIO G. MARTÍNEZ MAGAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZALEZ  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

LIC. MARIA DEL MAR TREJO PERÉZ  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS